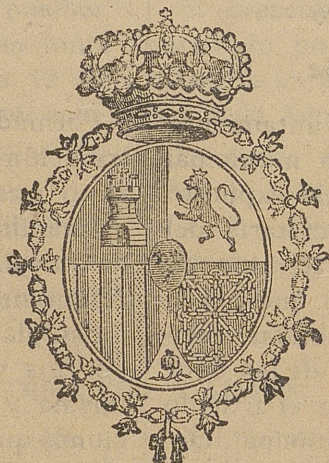


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (*Gaceta* del 29 de Septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.489

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 202

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Marzo último disponiendo que el día 1.º de Octubre del año corriente, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, por lo que al servicio de ferrocarriles se refiere, se observen las reglas siguientes:

1.ª A las 24 horas 60 minutos del día 1.º de Octubre próximo (noche del 1 al 2) todos los relojes se retrasarán en una hora, poniéndolos en disposición de marcar las 0 horas.

2.ª Los trenes que a las 24 horas 60 minutos del día 1.º de Octubre, antes de retrasarse los relojes, circulen a su hora o retrasados menos de 60 minutos, se detendrán en la primera estación a donde lleguen después de dicha

hora y permanecerán en ella hasta que el reloj, después de retrasado, marque la hora de salida.

3.ª Los trenes que a las 24 horas 60 minutos del día 1.º de Octubre, antes de retrasar los relojes, circulen retrasados más de una hora, continuarán su marcha con una disminución de una hora en su retraso.

4.ª Los trenes que tengan marcada su salida de la estación de origen a la una hora cero minutos, lo efectuarán el día 2 de Octubre cuando el reloj de la estación, después de ser retrasado, marque por segunda vez la una hora.

5.ª El tiempo ganado por consecuencia del retraso de los relojes se justificará en las hojas de los trenes y en los partes de las estaciones y demás documentos «por el cambio de hora».

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1927.—*Benjumea*.

Señor Director general de Ferrocarriles y Tranvías.

(*Gaceta* del 24 de Septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.490

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Trabajo

Habiendo llegado a este Gobierno civil quejas de incumplimiento de la Ley de descanso en

domingo en algunos pueblos de esta provincia y no habiendo sido bien comprendida, o mal interpretadas sus disposiciones, especialmente por lo que se refiere a las Fábricas de harinas, que siguen creyendo que a ellas no les afecta, pudiendo trabajar en domingo y descansar un día de la semana, he de encarecer a los señores Alcaldes, como tales y como Presidentes de las Delegaciones locales del Trabajo, que velen por el exacto cumplimiento de las leyes tutelares obreras; y por lo que se refiere a las Fábricas de harinas, no están exceptuadas del cierre en domingo, prohibiéndoles en absoluto que trabajen bajo ningún pretexto, pues ello constituye una infracción clara y terminante de la citada Ley de descanso en domingo, que prohíbe dicho trabajo.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.508

Sección Agronómica

Relación de los terrenos que por estar infestados por el cánuto de la langosta, han sido acotados por el personal técnico de esta Sección Agronómica durante el mes de la fecha cumpliendo lo ordenado en la ley de Plagas del Campo y Reales decretos de 14 de Octubre de 1925 y 12 de Julio de 1926.

Término municipal, Castronu-

ño; nombre del pago, Dehesa de Carmona; superficie acotada, 290 hectáreas, 94 áreas y 23 centiáreas; linderos de la finca: Norte, con fincas de varios vecinos de Castronuño, y Sur, con varias fincas; nombre del propietario, Común del pueblo.

Término municipal de Villafranca de Duero; nombre del pago, Tuda del Gavilán; superficie acotada, 48 áreas y 29 centiáreas; linderos de la finca: Norte, Hermenegildo Rodríguez; Este, Agustín Seco; Oeste, sendero del pago, y Sur, Deogracias Vicente; nombre del propietario, Sotero González.

Término municipal de Villafranca de Duero; nombre del pago, Valle Mayor; superficie acotada, 48 áreas y 29 centiáreas; linderos de la finca: Norte, con paso de Guillermo González; Este, Pedro Fonseca; Oeste, Félix Hornillos, y Sur, Deogracias Vicente; nombre del propietario, Sotero González.

Término municipal de Villafranca de Duero; nombre del pago, Varios; superficie acotada, 4 hectáreas; linderos de la finca, Varios; nombre del propietario, varios vecinos.

Nota.—Existen además varios linderos de bastante anchura que también se acotaron.

Asciende la superficie comprobada y acotada por el personal técnico, a la suma de doscientas noventa y cinco hectáreas, noventa áreas y ochenta y un centiáreas.

Valladolid, 31 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.526

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 1927, las listas para el cobro de los arbitrios sobre vigilancia de establecimientos, motores, escaparates y anuncios del actual ejercicio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de expresados arbitrios, que desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda abierto el período de cobranza voluntaria, en la Oficina de arbitrios, todos los días laborables, horas de diez a trece.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 3.527

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación del Paseo de Filipinos, calle de Don Sancho y Plaza de San Juan, se anuncia una segunda con las mismas condiciones que la primera y tipo de sesenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos, cuyo acto se celebrará el día 26 del próximo mes de Octubre con las formalidades establecidas en el Reglamento para la contratación de servicios a cargo de las entidades municipales.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 3.522

Bolaños de Campos

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este término, formado por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bolaños de Campos, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde accidental, *Celestino Lebrato*.

Núm. 3.496

Fuensaldaña

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

De igual modo y por el mismo tiempo quedan expuestas al público en dicha Secretaría las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, de los arbitrios titulados «Degüello y Correduría», así como las del repartimiento general de utilidades.

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, *Pedro Barrigón*.

Núm. 3.497

Fuensaldaña

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del pleno de veintidós de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

- D. Manuel Durango Pérez.
» Cirilo García Briso.
» Norberto Adulce Linares.
» Aurelio Prieto Casado.

Parte personal

- D. Martín Bravo Barriga.
» Telesforo Rodríguez García.
» Vicente Placer Tabarés.
» Indalecio del Palacio Gómez.

Las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan también expuestas al público en la Secretaría.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los legítimos interesados.

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, *Pedro Barrigón*.

Núm. 3.520

Gomeznarro

Formada la matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio de 1928, se halla de manifiesto al público por plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los vecinos incluidos en la misma y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Gomeznarro, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, *Felipe Sanz*.

Núm. 3.259

Langayo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, durante el segundo cuatrimestre del año actual y que forma Secretaría, en cumplimiento a lo prevenido.

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo. — Se aprobó el acta anterior.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.

Acordó la suscripción de veinticinco pesetas del capítulo de Imprevistos para socorro de los damnificados por los últimos temporales en Marruecos y zona peninsular del Levante.

Acordó prestar su aprobación al extracto formado por Secretaría de todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, durante el primer cuatrimestre del año actual a los efectos oportunos.

Autorizar a don Tobías González Frutos para sacar puertas carreteras en un corral de su pertenencia, a dar a la calle de don César Silió.

Se dió cuenta, y la Comisión quedó enterada, de la clasificación dada por la Junta de Revisión a los mozos sujetos a las mismas en el año actual.

Día 14 de Mayo. — Sin efecto.

Día 21 de Mayo. — Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de que con fecha 17 del actual, había ingresado el Recaudador de este Ayuntamiento dos mil quinientas pesetas a cuenta del repartimiento general de utilidades y quinientas del de pastos del segundo trimestre de este año. La Comisión quedó enterada.

Día 25 de Mayo. — Extraordinaria. — Aprobar el acta anterior.

Nombrar una Comisión de este Ayuntamiento para que el día 29 del actual asista a los actos que

han de celebrarse en Medina del Campo con motivo de la venida de los Excmos. señores Presidentes del Consejo de Ministros y demás.

Día 4 de Junio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó la distribución de fondos del mes.

Acordó adquirir y colocar dos piedras-tapas para el Depósito de aguas potables y limpieza del mismo con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto.

Autorizar a don Quirico Peña para que realice las obras que solicita de poner balcones y ventanas en la casa que habita, colocando los materiales en sitio donde no interrumpa el tránsito.

Día 11 de Junio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó dar cumplimiento a la Real orden de 23 de Mayo último colocando dos placas, con el rótulo de esta villa, a las entradas de la calle de don César Silió, y su coste con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acordó contribuir como suscripción para la creación de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, con veinticinco pesetas del capítulo de Imprevistos.

Día 18 de Junio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó adquirir una mesa para colocarla en el depósito de cadáveres construido en el Cementerio para los efectos de verificar autopsias, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º

Día 25 de Junio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó proceder a verificar el recuento sobre las ganaderías lanar y cabría, para en su día formar el reparto de pastos del segundo semestre de este año.

Acordó que, con cargo al capítulo de Imprevistos, se satisfagan cincuenta pesetas que se adeudan por lámparas suministradas en años anteriores para el alumbrado público.

Día 2 de Julio. — Sin efecto.

Día 9 de Julio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó la distribución de fondos de este mes.

Acordó que, no teniendo consignación en el presupuesto para atender al pago de Consumos, diferencia de maestros, de este año, se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

Día 16 de Julio. — Aprobar el acta anterior.

Acordó que se ponga marco nuevo y cristal al retrato del excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

Día 23. — Aprobar el acta anterior.

Acordó nombrar comisionado

para la entrega en la Caja de Recluta de Medina del Campo, el día 1.º de Agosto, de los mozos del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento, abonándole los gastos del capítulo 1.º, artículo 11.

Acordó proceder a formar el reparto de pastos para el segundo semestre de este año.

Acordó suscribirse con la cantidad de veinticinco pesetas al primer Congreso Nacional Cerealista que ha de celebrarse en Valladolid en Septiembre próximo.

Se da cuenta de que con fecha 21 del actual se han recibido de intereses de inscripciones de la Comunidad de Peñafiel, de la antigua y nueva lámina, la cantidad de 1.117'80 pesetas. La Comisión quedó enterada.

Día 30 aprobar el acta anterior.

Acordó autorizar el reparto de pastos para el segundo semestre de este año.

Día 6 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Acordó la distribución de fondas de este mes.

Día 13.—Sin efecto.

Día 20.—Aprobar el acta anterior.

Acordó que se celebren, como de costumbre tradicional, las funciones de esta villa «La Santa Cruz», en los días 14 y 15 de Septiembre próximo, con cargo los gastos que se originen con tal motivo por todos los conceptos, del capítulo 2.º, artículo 1.º

Día 27.—Aprobó el acta anterior.

Acordó aprobar el extracto de los acuerdos de este segundo cuatrimestre.

Ayuntamiento pleno

Día 16 de Julio.—Aprobar el acta anterior.

Acordó y dió posesión a don Pedro Arranz Maroto del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, nombrado por la Superioridad para cubrir la vacante que existía.

Día 19.—Aprobó el acta anterior.

Acordó, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, proceder al revoque, blanqueo y adecantamiento de las Casas de este Municipio que ocupan los señores Maestro y Secretario, así como de las Escuelas Nacionales de ambos sexos, con cargo al capítulo 18.

Día 22.—Aprobar el acta anterior.

Acordó ratificar y aprobar en todas sus partes y aspectos, los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre de este año.

Acordó cumplir, en lo posible, el acuerdo tomado por la Junta municipal de Sanidad en 13 del actual a higiene de carácter sanitario, con cargo los gastos al capítulo 7.º, artículo 1.º

Langayo, 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Lucio Navas.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día 27 de Agosto último.

Langayo, 4 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Lucio Navas.—V.º B.º: El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 3.381

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	63'00	59'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'80 a 2'94	2'80	»	»
Patatas	»	0'25 a 0'30	0'25	»	0'05
Garbanzos	»	0'65 a 1'00	0'80 a 1'40	»	»
Carne de cerdo	»	5'00	5'00	»	»
Tocino	»	3'00	2'50 a 3'00	»	»
Merluza	»	4'00	5'00	1'00	»
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'70 a 1'74	1'80	0'06	»
Idem blanquilla	»	1'54 a 1'56	1'75	0'19	»
Arroz	»	0'52 a 1'00	0'80 a 1'20	0'20	»
Huevos	Ciento	20'83	25'00	4'17	»

Medina del Campo, 16 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, José Junquera—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 3.392

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del trigo y subproductos.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Trigo candeal	100 K.	46'23	46'50	»	0'27
Hoja	»	26'00	26'00	»	»
Cuarta	»	33'00	33'00	»	»
Cebada	»	30'00	30'00	»	»
Algarrobas	»	33'25	33'25	»	»
Garbanzos	»	100'00	125'00	»	25'00
Guisantes	»	31'00	31'50	»	0'50
Avena	»	26'00	26'00	»	»
Alfalfa	»	10'00	12'00	»	2'00

Nava del Rey, 15 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.257

Medina de Rioseco

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre del pasado año de 1926.

Sesión del día 7 de Diciembre de 1926.—Comienza a las diez y seis horas y preside el señor Alcalde don Remigio Cabezas; leída la anterior, fué aprobada.

Se acuerda proceder a la formación del padrón de habitantes (rectificación de 1926) y enviar al señor Director de la Telefónica un plano de esta población.

Se aprobaron varias facturas. Se dió cuenta de las gestiones hechas por el señor Fuentes cerca de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a la liquidación de bienes de propios.

Se acordó se proceda a la formación del programa de Semana

Santa y adquirir seiscientas setenta pesetas de papel de multas y aprobar la liquidación de los censos del Hospital Casa-Asilo de esta ciudad, y se levantó la sesión a las diez y ocho horas.

Sesión del día 14 de Diciembre.—Comienza a las diez y seis horas y preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior, fué aprobada.

Fueron aprobadas diferentes facturas.

El señor Cabezas dió cuenta de haber contratado trescientos metros de piedra para arreglo de calles; se acordó su abono del capítulo correspondiente.

A propuesta del señor Alcalde se acordó pagar a los empleados el día veintidós del actual y dar gracias a los hijos de don Román Martín por el regalo-colación enviado al Hospital de esta ciudad, levantándose la sesión a las diez y ocho horas.

Sesión del día 22 de Diciembre.—Comienza a las diez y seis horas y la preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la propuesta hecha por don Obdulio López respecto al suministro del pan a la Casa-Asilo, acordando contestarle.

Se aprobaron, después de examinadas, varias facturas.

Se enteraron del proyecto de presupuesto para la construcción de una casilla de consumos.

Se aprobó la lista de familias pobres, de esta ciudad, formada para el año de mil novecientos veintisiete.

Se acordó adquirir noventa metros de piedra a don Emeterio Alfonso y cien metros de tapas-losas a don Heliodoro Alvarez, levantándose la sesión a las diez y ocho horas.

Sesión del día 28 de Diciembre.—Comienza a las diez y seis horas y la preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior, fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas y, por último, se acordó prorrogar por un trimestre el contrato existente con el Director de la Banda Municipal de música y autorizar al señor Alcalde para que suscriba el contrato que con la excelentísima Diputación de esta provincia tiene este Ayuntamiento para el sostenimiento y albergue en el Hospital de esta ciudad de ocho pobres por cuenta de la misma, levantándose la sesión a las diez y ocho horas.

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre.—Comienza la sesión a las diez y seis horas, presidiéndola el Alcalde señor Cabe-

zas; leída la anterior, fué aprobada.

Se acuerda exponer al público las listas de electores de compromisarios para Senadores del año próximo de mil novecientos veintisiete.

Se examinan y aprueban varias facturas y, por último, se aprueba el expediente tramitado para la fusión del Hospital con la Casa-Asilo, ambos de esta ciudad, levantándose la sesión a las diez y nueve horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de disposiciones vigentes, autorizamos la presente en Medina de Rioseco, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Diligencia.—El anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del 30 del pasado mes de Agosto.

Medina de Rioseco, 1.º de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero.

Núm. 3.511

Olmos de Esgueva

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Olmos de Esgueva, 27 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.524

Torre de Peñafiel

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torre de Peñafiel, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 3.507

Ventosa de la Cuesta

Formado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para varios servicios por no haber consignación en el ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que preceptúa el artículo 301 del Estatuto municipal, pudiendo, durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, interponer las reclamaciones ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Ventosa de la Cuesta, 26 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 3.499

Villafrechós

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 24 del actual, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación del crédito importante 466 pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos sin aplicación del último ejercicio liquidado en 31 de Diciembre de 1926, para atender al pago de atenciones diversas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafrechós, 26 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 3.501

Villafrechós

Don José Manuel Cuadrillero Nájera, accidentalmente Alcalde de esta villa de Villafrechós.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 5 de Octubre próximo, y hora de las once, para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles posesión y ha-

cerles entrega de la documentación requerida, al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Comisiones.

Parte real

D. Francisco Crespo Cantero.
» Gregorio Santiago Prieto.
Hijo de Pedro Santiago.
D. Gregorio Román Fernández.
» Félix Vallejo Lobón.

Parte personal

D. Juan Polo Fernández.
» Jesús Delgado Domínguez.
» Numeriano Concejo Novo.
» Bernabé Rodríguez Nieto.

Villafrechós, 23 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 3.502

Villafrechós

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de hoy y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a cien metros cúbicos de piedra silícea, machacada, destinada para el arreglo de las calles de este pueblo, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe la Corporación municipal, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado de Medina de Rioseco don Justo González, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) ajustadas al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de setenta y cinco

pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de cien metros de piedra silícea, machacada».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminando dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la contratación de cien metros cúbicos de piedra silícea, machacada, destinada para el arreglo de las calles de este pueblo, se comprometo a entregarla al Ayuntamiento con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Villafrechós, 24 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, Luis Casas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.525

Artillería ligera.-14.º Regimiento

El día 6 de Octubre próximo, en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta de ocho yeguas, a las once y media, no pudiendo ser adquiridas éstas más que por los agricultores o ganaderos, los cuales acreditarán esta circunstancia con la exhibición de la cédula personal y último recibo de la contribución, siendo el importe de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.—El Comandante Mayor, *Eladio Zanón*.

Imprenta del Hospicio Provincial.